



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 80 - TEL: (02265) 43-2330/ 432324
FAX: (02265) 43-2680
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
INT. J. BELTRAMI 80 - TEL: (02265) 43-2330/43-2324
57174000 FAX: (02265) 43-2680
7174 - CORONEL VIDAL

N° 0681

/2024

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 15 de marzo de 2024.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 014/2024; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/03/2024;

Que por la misma se autoriza a la Sra. Maria Mercedes Diez y al Sr. Gustavo Jorge Querelos a construir dos locales en plata baja y dos viviendas en planta alta, en la parcela IV-F-124-14° de 15,00mts. de frente por 12,00mts de fondo, con una superficie de 180,00 m2;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N°014/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/03/2024, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio. -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 0523

m.a

Dr. Facundo Bochicchio
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
INTENDENTE MUNICIPAL



Intendencia Municipal

Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BELTRAMO - TEL.: (02265) 43-2930/43-2524
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

N° 0682 /2024

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO Y CONSIDERANDO

Que la Av. Costanera Mar del Plata de Santa Clara del Mar se consolidó con la calzada de hormigón desde Av. Río de Janeiro hasta calle Palestina;

Que la erosión costera hizo que la Av. Costanera Mar del Plata invadiera los lotes privados;

Que las escolleras existentes, consolidaron el frente marítimo;

Que es reclamado por los vecinos desde calle Los Angeles hasta calle San Francisco, definir con mensuras de superficie útil, los terrenos privados;

Que los propietarios María Mercedes Diez y Gustavo Jorge Querelos de la parcela IV - F - 124 - 14, realizaron plano de Mensura y Cesión de calle 069-049-2018, partida inmobiliaria N° 9004.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE -----

ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a la Sra. María Mercedes Diez y al Sr. Gustavo Jorge Querelos a construir en la parcela IV - F - 124 - 14° de 15,00 mts. de frente por 12,00 mts. de fondo, con una superficie de 180,00 m2. -----

ARTICULO 2°: APRUÉBESE a construir 2 locales en planta baja y 2 viviendas en planta alta, con los siguientes indicadores urbanísticos: F.O.S.: 1 y F.O.T.: 2. -----

ARTICULO 3°: LA PRESENTE excepción será extendida a futuros propietarios de la parcela de referencia. -----

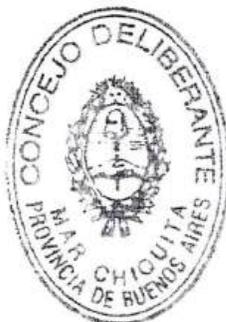
ARTICULO 4°: EL PERMISO de inicio de obra se otorgará con la aprobación de planos correspondiente por parte de Obras Privadas. -----

ARTICULO 5°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese. -----

ORDENANZA N° 014

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de marzo de 2024.-

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Domínguez
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante